CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor juez el presente proceso, informando que las siguientes entidades ya se pronunciaron frente al presente proceso: Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC y la Agencia Nacional de Tierras -ANT.

Así mismo, se informa que se indagó en el ADRES sobre los datos de contacto del demandado, sin embargo, no se obtuvo ningún resultado.

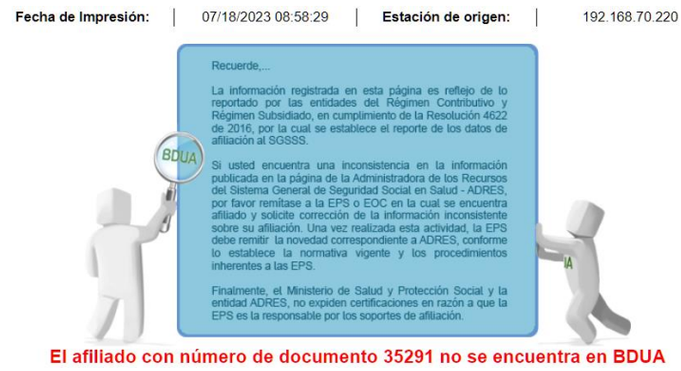

Finalmente, el apoderado de la parte actora allegó fotografías de la valla instalada en el predio objeto del proceso.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 21 de julio de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Trámite No. 128

PROCESO:	**SANEAMIENTO DE LA TITULACION**
DEMANDANTE:	**ADELA BOTERO CARDONA**
DEMANDADOS:	**LUIS MARIA MONTES URREA**
RADICADO:	**17541-40-89-001-2023-00041-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte demandante las respuestas que obran en el expediente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC y la Agencia

Nacional de Tierras -ANT. Así mismo, se agregan las fotografías de la valla instalada en el predio objeto del proceso.

Por último, se advierte que una vez la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta urbe, allegue la constancia de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble objeto del asunto, se procederá con lo pertinente al emplazamiento del demandado y demás personas indeterminadas.

NOTIFÍQUESE

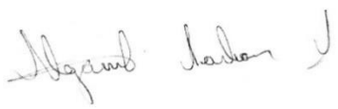

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 52 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 25 de julio del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA

Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6094f019ebbfc9ef0554c69a3cb138f61b5c4f946242c72c6a13f60b3bf8a350**
Documento generado en 21/07/2023 03:31:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica